

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-MPC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20552450613	Fecha de envío :	07/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIRO S.A.C.	Hora de envío :	17:13:50

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De acuerdo a los términos de la contratación del servicio de alquiler de unidades vehiculares para las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad provincial del callao. sin embargo, en equipamiento estratégico solicitan una camioneta pick up 4x2-37 las unidades vehiculares modernos vienen ahora el motor de 1900 a 3800 con el mismo motor igual cumplen 4x4 o 4x2 requerimos que amplíen a todo tipo de vehículos para presentarse a proveedores con más opciones de vehículos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo analizado la presente observación se indica que el servicio materia de la presente convocatoria se efectúa como alquiler de maquina seca, sin combustible, ni chofer; asimismo, de acuerdo a las características geográficas de la Provincia Constitucional del Callao, es innecesario el uso de la doble tracción 4X4, resultando obsoleta dicha particularidad en los vehículos materia de alquiler; cabe mencionar que, disponer de vehículos con tracción 4x4 puede generar un mayor consumo de combustible a cargo de la entidad, encareciendo el uso diario y consecuentemente generando gastos innecesarios; por otro lado, la motorización signada en las especificaciones técnicas han sido considerando un parámetro mínimo acreditable; dadas las funciones asignadas a los vehículos materia de alquiler, se requiere que los mismos garanticen un torque y potencia suficiente para afrontar los diferentes caminos en los que se verán inmersos los vehículos y que los mismos puedan trasladarse sin dificultad con o sin peso; por lo descrito, previa coordinación con las áreas usuarias contando con la autorización NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, debiendo los postores ceñirse a las bases en el presente extremo.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-MPC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

---

Ruc/código :	20513324074	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES D'VERDI S.A.C.	Hora de envío :	16:28:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones del vehiculo, solicitan 2,000 cc como mínimo y 85 hp de potencia como mínimo, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los vehículos, no existe una unidad vehicular con 2,000 cc puesto que estas presentan variación de compresión que hace que esta cambie en 0.020 CC. Por lo cual se solicite que se modifique la CC de 2,000 a 1,980 CC. Siendo esta una aclaración numérica más no que perjudique el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libre concurrencia, Pluralidad de postores, Restricción de mercado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de haber analizado la observación, se precisa que dicho parámetro ha sido establecido como una medida excepcional en referencia a la cilindrada cúbica de los motores que deberán disponer los vehículos materia de alquiler; el consignar dicho dato no significa explícitamente que los vehículos deban contar con la mencionada cilindrada, sino que no podrán ser menores a lo requerido, debiendo ofertar cada postor una motorización que supere la mínima requerida; cabe mencionar que dadas las funciones asignadas a los vehículos materia de alquiler, se requiere que los mismos garanticen un torque y potencia suficiente para trasladarse sin dificultad con o sin peso; en ese sentido, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-MPC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20513324074	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES D'VERDI S.A.C.	Hora de envío :	16:28:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del coordinador, solicitan 3 años de experiencia en el servicio o similares, siendo el contrato por 2 años, deberían de solicitar a un coordinador con experiencia similar en tiempo de servicio, generando una libre participación de profesionales capacitados y con la carrera profesional.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: 2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis de la presente observación, se menciona a los participantes y/o postores que el objeto principal del coordinador es velar y cautelar eficientemente la supervisión de la flota vehicular; por lo que es necesario ver la conducta en el tiempo para ejecutar las prestaciones al objeto del contrato, incrementando las posibilidades de un mejor control y supervisión, para ello es razonable exigir que pueda demostrar la experiencia mínima requerida tal cual se solicita en los términos de referencia.

En ese sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACION y se solicita a los postores ceñirse a lo indicado en los términos de referencia, es decir, el coordinador de la flota vehicular deberá acreditar experiencia mínima de (03) años como encargado, coordinador o supervisor en administración de flota vehicular y/o manejo de flota vehicular y/o en el sector transporte; cual se considera a partir de la emisión del grado de bachiller.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-MPC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20513324074	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES D'VERDI S.A.C.	Hora de envío :	16:28:22

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

El plazo de entrega de las unidades es máximo de 35 días para unidades 0 KM, consideramos que este plazo es poco debido a la poca importación de vehículos en estos momentos, se solicita un plazo de 10 días adicional un total de 45 días para la entrega de vehículos nuevos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16      **Literal:** 1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libre participación de marcas, concurrencia, libre mercado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiendo analizado la presente observación referida al plazo de entrega para unidades 0 KM, se señala que habiendo consultado y aprobado las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial del Callao ;se amplía el plazo de entrega para unidades 0 KM, con la finalidad de aperturar la mayor participación postores; conforme al siguiente detalle:

En caso de tratarse de vehículos nuevos; cero (0) kilómetros, el plazo máximo de entrega será hasta de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios para entregar las unidades vehiculares a cada unidad orgánica descrita en el punto N° 4 de los términos de referencia, para lo cual deberán suscribir un acta de entrega y recepción de vehículos, cuyo plazo de ejecución se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el mismo.

Cabe precisar que el plazo de entrega de las unidades debe contemplar la documentación exigida en los términos de referencia como: SOAT vigente, tarjeta de propiedad, seguro vehicular a todo riesgo, Certificado de Revisión Técnica Vehicular, de corresponder y demás documentación requerida de acuerdo a ley, que permita dar inicio a las actividades durante el periodo de ejecución del servicio. En ese sentido, SE ACOGE LA OBSERVACION a fin de aperturar la mayor participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el plazo de entrega para las unidades 0 kilómetros en el punto 16. INICIO DEL SERVICIO de los términos de referencia, según el siguiente detalle:

En caso de tratarse de vehículos nuevos; cero (0) kilómetros, el plazo máximo de entrega será hasta de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios para entregar las unidades vehiculares a cada unidad orgánica descrita en el punto N° 4 de los términos de referencia, para lo cual deberán suscribir un acta de entrega y recepción de vehículos, cuyo plazo de ejecución se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el mismo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-MPC-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ruc/código :	20513324074	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES D'VERDI S.A.C.	Hora de envío :	16:28:22

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la forma de pago establecen que se realizará 10 días posterior a la conformidad de servicio de las áreas usuarias, pero no han especificado el tiempo máximo que tendrán las áreas usuarias para dar conformidad, puesto que esto generaría un vacío legal para el registro de pagos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libre concurrencia, Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis de la presente observación, se aclara que conforme en la SECCIÓN GENERAL de las bases, específicamente en el CAPÍTULO III de las bases; se precisa en el punto 3.8 PAGOS, lo siguiente:

"La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad."

Asimismo, el numeral 14 de los términos de referencia contenidos en el capítulo III de las Sección Específica de las bases, señala que las áreas usuarias deberán remitir la conformidad dentro de los plazos normativos estipulados según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que es concordante con el numeral 18 del mismo instrumento.

En ese sentido, se advierte que el presente cuestionamiento carece de sustento técnico y legal y no amerita corrección ni pronunciamiento alguno, ya que no amerita precisión alguna en las bases; por lo tanto, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, por lo que se solicita a los postores ceñirse a las bases en el presente extremo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null